

Medellín, 26 de agosto de 2022

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Medellín, Antioquia

Referencia    Invitación Pública No. VA-021-2022

Asunto: Informe evaluación propuestas.

Objeto: *“Mantenimiento y Restauración de cubiertas bajo la modalidad a demanda, de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia, ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Sedes Regionales en Seccional Oriente (Municipio del Carmen de Viboral), Seccional Occidente (Municipio de Santafé de Antioquia) y aquellas que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, en los lugares anteriores, así como en la Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) y la Hacienda el Progreso (Municipio de Barbosa), conforme con las especificaciones técnicas de construcción y actividades descritas en la propuesta económica presentada por el contratista, como parte integral del contrato.”*

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 10 de agosto de 2022, y de acuerdo con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso VA-021-2022, se presenta informe de resultado a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan en orden cronológico las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

Antecedentes:

El 29 de junio de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

Se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 1000947433 por valor de \$ 225.000.000 y, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000947438 por valor de \$ 675.000.000

El 19 de julio de 2022, se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 28 de julio de 2022 a las 10:00 horas, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de la referencia.

El 3 de agosto de 2022 se publicó la Adenda N°1.

El 11 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, se cerró la invitación.

El 11 de agosto de 2022, a las 11:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron ocho (8) Propuestas Comerciales, así:

N°	Razón Social o Nombre del proponente	NIT Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Administración	Utilidad	Costo Directo de la propuesta
1	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	8001131876	Omar Enrique Sánchez González	21-44-101390371	23,47%	5,00%	\$ 688.430.486
2	URBANICO S.A.S	9000662266	John Alberto Calle Gallego	65-44-101214155	20,00%	5,00%	\$ 678.572.568
3	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	9005182117	Orlando González Pérez	21-44-101390340	22,00%	3,00%	\$ 652.937.195
4	JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ	70557471	Jorge Fernando Prieto Muñoz	65-44-101214153	22,70%	5,00%	\$ 677.314.015
5	CONDEIN SAS	901008002	Guillermo Enrique Vélez Arango	101228769	18,90%	5,00%	\$ 678.500.000
6	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	9000348361	Ragde Joan Pérez Velasco	3407010-3	19.50%	5.00%	\$ 678,985,882
7	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	91278390	Luis Carlos Parra Velásquez	BY-100027479	20,30%	5,00%	\$ 663.846.312
8	APB ACABADOS CONSTRUCCIONES SAS BIC	900013239	Carlos Alberto Parra Rodríguez	M-100174605	20,00%	5,00%	\$ 689.567.376

Tabla N°1 Propuestas comerciales

Revisión y Evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

## 2.1 Requisitos Jurídicos

### 2.1.1 Proponentes habilitados

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación 11110001-0398-2022 del 25 de agosto de 2022, se encontró que los proponentes que estaban habilitados para continuar con el proceso de evaluación, son los relacionados en la Tabla N°2 – Proponentes Habilitados.

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTATUS REQUISITOS JURÍDICOS
1	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	H
2	URBANICO S.A.S	H
3	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	H
4	JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ	H
5	CONDEIN S.A.S.	H
6	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H
8	APB ACABADOS CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	H

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

### 2.1.1 Proponentes Inhabilitados

**LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ**, allegó el Certificado Registro Único de Proponentes, RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 29 de junio de 2022, con Código de verificación: 4EX421A3B3, el cual no cumple con la exigencia de la invitación a cotizar, cual es, que su fecha de expedición no tenga más de un mes de expedido con respecto a la fecha de cierre o entrega de propuestas de la invitación (11 de agosto de 2022). A pesar de ser un requisito subsanable, este no se le requiere por no estar habilitado en el requisito de capacidad financiera.

Ver concepto Jurídico archivo PDF

## 2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

### *Experiencia General*

*Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos terminados y liquidados que incluyan **alguno** de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 72 10 29 – 72 10 33 – 72 12 14, debidamente soportada en el RUP renovado, mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial, así:*

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 5 certificados de contratos terminados que certifiquen clasificación en alguno de los códigos requeridos)  $\geq 2$

(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2022)



## ***Experiencia Específica***

*Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la siguiente experiencia ESPECÍFICA soportada en dos (2) contratos terminados y liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de cubiertas en teja de barro o impermeabilizaciones de losas de cubiertas con mantos asfálticos o impermeabilizaciones con emulsión acrílica o de poliuretano, en edificaciones nuevas o edificaciones existentes o edificaciones patrimoniales.*

*Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia ESPECÍFICA acreditada en dos (2) contratos terminados y liquidados que incluyan algunos de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 72 15 26 – 72 15 32, debidamente soportada en el RUP renovado.*

*La experiencia General y Específica será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes certificaciones o actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.*

### **2.2.1 Proponentes Habilitados:**

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General y Específica:

Nº	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTATUS REQUISITOS EXPERENCIA
1	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	H
2	URBANICO S.A.S	H
3	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S.	H
4	JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ	H
5	CONDEIN S.A.S.	H
6	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H
7	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
8	APB ACABADOS CONSTRUCCIONES SAS BIC	H

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

## 2.3 Requisitos Comerciales:

### 2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que todos los proponentes, cumplieron los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES
1	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	H
2	URBANICO S.A.S	H
3	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	H
4	JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ	H
5	CONDEIN SAS	H
6	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H
7	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
8	APB ACABADOS CONSTRUCCIONES SAS BIC	H

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

## 2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Presupuesto oficial}}$	Mayor o igual a 1,0 veces el presupuesto oficial

Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia

### 2.4.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTATUS REQUISITOS FINANCIEROS
1	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	H
2	URBANICO S.A.S	H
3	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	H
4	JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ	H
5	CONDEIN SAS	H
6	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H



N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTATUS REQUISITOS FINANCIEROS
8	APB ACABADOS CONSTRUCCIONES SAS BIC	H

Tabla N°5 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

#### 4.1.1 Proponentes Inhabilitados

**LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, NO CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en los Términos de Referencia, a pesar de haberse realizado la evaluación con las disposiciones de:

*(...) “el Decreto 579 del 31 de mayo del 2021 (Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica), la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2019, 2020 o 2021 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.”*

#### 5. Propuestas inhabilitadas Fase I

Una vez revisados los requisitos para pasar a la Fase II, se evidenció que los siguientes proponentes NO cumplieron los requerimientos habilitantes de los Términos de Referencia:

**LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, NO CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en los Términos de Referencia.

#### REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

#### 6. Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las propuestas habilitadas para continuar con la evaluación en la fase 2 fueron:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTATUS
1	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	H
2	URBANICO S.A.S	H

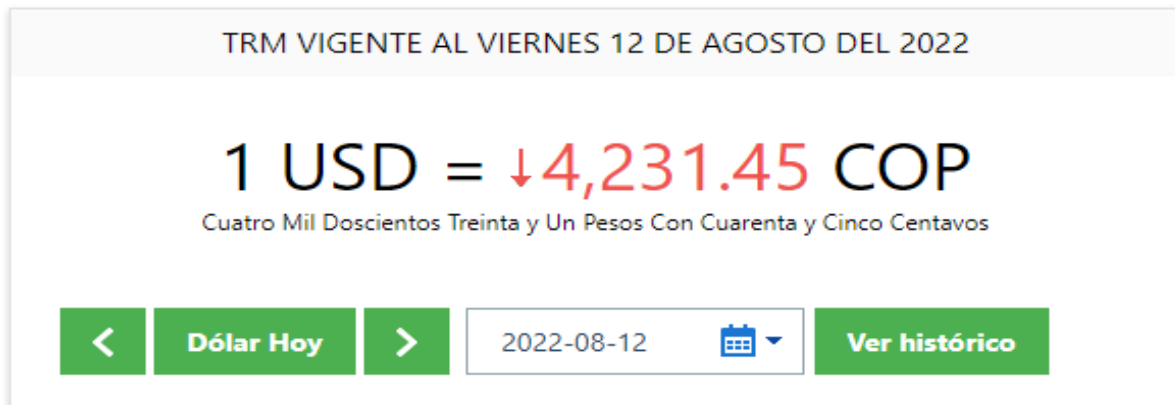


N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTATUS
3	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S.	H
4	JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ	H
5	CONDEIN SAS	H
6	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H
8	APB ACABADOS CONSTRUCCIONES SAS BIC	H

**Tabla N°6 Proponentes Habilitados – FASE II**

## 7. Evaluación Económica

De acuerdo con el numeral 12.2 Fase II. Evaluación económica de los términos de referencia, donde se establece que la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 8 de dichos términos y en vista de que el valor de la TRM del día hábil siguiente a la entrega de las propuestas fue de:



El método de evaluación para la selección de las propuestas correspondiente a este valor fue por DESVIACIÓN ESTÁNDAR.

### Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes habilitados, se obtienen los siguientes resultados:

TRM día siguiente	4.231,45	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		
Fecha	12/8/2022	1	Media Aritmética	2	Desviación Estándar	11.163.426   1,59%
Max Total Costo Directo	\$ 695.394.724	2	Desviación Estándar			
AU Max	28,47%	3	Menor valor			

MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti	TOTAL
-----------------------------------	-------



\*H=Habilitado NH=No habilitado

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	A+U	1000	500	200	1000	2700	ORDEN
					PUNTAJE (Pt <sub>1</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2A</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2B</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>3</sub> )	PUNTAJE TOTAL	
1	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	H	\$ 688.430.486,00	28,47%	0,00	142,86	33,33	0,00	176,19	7
2	URBANICO S.A.S	H	\$ 678.572.568,00	25,00%	1000,00	23,81	76,92	1000,00	2100,73	1
3	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	H	\$ 652.937.195,00	25,00%	0,00	357,14	58,97	1000,00	1416,12	2
4	JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ	H	\$ 677.314.015,00	27,70%	1000,00	142,86	123,08	0,00	1265,93	4
5	CONDEIN SAS	H	\$ 678.500.000,00	23,90%	1000,00	166,67	97,44	0,00	1264,10	5
6	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	H	\$ 678.985.882,00	24,50%	1000,00	190,48	120,51	0,00	1310,99	3
8	APB ACABADOS CONSTRUCCIONES SAS BIC	H	\$ 689.567.376,00	25,00%	0,00	142,86	48,72	1000,00	1191,58	6

Tabla N°7 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

Valorados y asignados los puntajes bajo la metodología de DESVIACIÓN ESTÁNDAR, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la que presentó la empresa URBANICO S.A.S con un puntaje de 2100.73.

## CONCLUSIONES

- Para el proceso de invitación VA-021-2022, se recibieron ocho (8) propuestas comerciales en formato digital.
- El análisis en la fase inicial dio como resultado que siete (7) propuestas comerciales estaban habilitadas para la Fase II de evaluación económica.
- Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa URBANICO S.A.S de quien el señor **JOHN ALBERTO CALLE GALLEGO**, con CC 98.519.387, obtuvo el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos, financieros y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de mantenimiento con este proponente, por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000), incluidos los costos y gastos administrativos y de utilidad en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

Señor Vicerrector, en caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

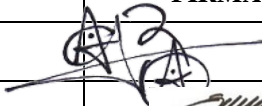
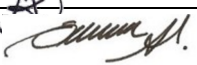
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 1000947433 por valor de \$ **225.000.000** y, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000947438 por valor de \$ **675.000.000**.
- Ocho (8) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención al caso **N°15640**.

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 10 de agosto de 2022.

Quedo atenta a las inquietudes o comentarios al respecto de la evaluación realizada.

Cordialmente,

  
**LEIDY VIVIANA ROLDÁN BOLIVAR**  
 Profesional Administrativo  
 División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación VA-021-2022